



FEDERACION DOMINICANA DE MUNICIPIOS FEDOMU

“Solidaridad, Autonomía y Democracia Participativa”

Ave. Winston Churchill, Esq. Poncio Sabater, Plaza Paraíso, Suite 301

Teléfono (809) 563-6023 * Fax (809) 683-5171

E-mails: fedomu-rpublica@hotmail.com fedomurpublicaster@gmail.com

NOTA DE PRENSA

FEDOMU va al palacio y reclama cumplimiento de la Ley 166-03

Una comisión de alto nivel de la Federación Dominicana de Municipios (FEDOMU), se reunió hoy en el Palacio Presidencial con el Secretario de La Presidencia, Dr. César Pina Toribio, a quien le entregaron un documento reclamando el cumplimiento de la Ley 166-03

La comitiva encabezada por su Presidente, Ing. Fausto Ruiz, presentaron en el documento las principales razones por la cuales los ayuntamientos demandan la transferencia del 10% de los ingresos de orden interno del Gobierno Central establecido en la Ley 166-03.

Señalan que la Ley 166-03 establece el derecho de los municipios a percibir en concepto de transferencia desde el Poder Ejecutivo dicho porcentaje, argumentando que los ayuntamientos son las únicas instituciones del Estado que tienen previamente regulada la proporción de gasto en personal, inversión y servicio, incluyendo salud, educación y género, lo que garantiza una distribución equitativa y en correspondencia con las necesidades y demandas de las comunidades.

El mismo documento precisa que sólo con mayores recursos los ayuntamientos pueden desarrollar las competencias y obligaciones que el Art. 19 de la nueva Ley 176-07 del Distrito Nacional y los Municipios pone a su cargo como: El ordenamiento del tránsito de vehículos y personas en las vías públicas, normalización y gestión del espacio público, tanto urbano como rural, prevención, extinción de incendios y financiación de las estaciones de bomberos y ordenamiento del territorio, planeamiento urbano, gestión de suelo, ejecución y disciplina urbanística, entre otras.

Añaden que, sumado a las consideraciones anteriores, los ayuntamientos tienen que soportar la presión producida por el alza de precios en el mercado mundial, los cuales se manifiestan en la República Dominicana en los componentes de la Canasta Municipal. Lo mismo que con el costo para la recolección y disposición final de desechos sólidos, los cuales han sido incrementados, haciendo más pesada la carga por concepto de pago de servicios.

En el encuentro en que también participaron el José Reyes, José Enrique Sued, Jesús Feliz, José Montas, Félix Rodríguez, Hanoi Sánchez, Esther Ozuna, Amantina Gómez, Clement Luna, Síndicos y Síndicas de La Romana, Santiago, Santo Domingo Norte, San Cristóbal, San Francisco de Macorís, San Juan de la Maguana y Guaymate, respectivamente así como los licenciados Víctor D´Aza y Domingo Contreras, Director Ejecutivo de FEDOMU y Secretario General del Ayuntamiento del Distrito Nacional, correspondientemente.

Aseguran que las competencias que asigna la Ley 176-07, no se corresponden con la disponibilidad de recursos al alcance de los ayuntamientos, debido a que el sistema recaudatorio de ingresos aun de vocación municipal está centralizado, especificando que actividades que en la mayor parte de los países están a cargo de los gobiernos locales, en el país están bajo control del Poder Ejecutivo.

Denunciaron que el presente año los ayuntamientos han confrontado profundas dificultades económicas, en vista de que el Gobierno agravó su situación, al establecer montos fijos, entregando mensualmente la duodécima parte de la suma transferida en el 2007, cuando lo legal es un porcentaje de los ingresos de cada mes.



Al centro, el Dr. César Pina Toribio junto al Ing. Al Ing. Ignacio Dieren, comparten impresiones con la delegación de la FEDOMU.

DEPARTAMENTO DE RELACIONES PÚBLICAS, PRENSA Y COMUNICACION